Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212234

RESOLUCION I.M. Nº 112 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 PARA LA ADQUISICIÓN ANUAL DE COMBUSTIBLE CON ID Nº 424.818

VISTO:

- El Presupuesto General de la Municipalidad de Carapeguá el cual se consigna los rubros para la adquisición del mencionado servicio;
- El Programa Anual de Contrataciones PAC el cual se fija la modalidad del llamado y las partidas presupuestarias para el rubro en cuestión;
- El Articulo 212 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" el cual establece la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Junta Municipal;
- La Resolución J.M Nº 091/2023, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el correspondiente inicio del proceso licitatorio, y:

CONSIDERANDO:

- Que, en el Articulo 16 – TIPOS DE PROCEDIMIENTO –, inciso b), de la Ley Nº 2.051/03, establece: *"Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos."*
- Que, en ese sentido, el monto destinado para la adquisición del combustible, se encuentra dentro de los parámetros consignados en el citado Artículo 16, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

ART. 1º: AUTORIZAR el llamado por Concurso de Ofertas Nº01/2023, para la **Adquisición Anual de Combustible, con ID Nº 424.818**, conforme al procedimiento estipulado en el Articulo 32 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Carapeguá, 22 de marzo de 2023.

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 091/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023"ADQUISICIÓN ANUAL DE COMBUSTIBLE"

VITA: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal y el encargado de UOC referente al Pliego de base y condiciones para la "**ADQUISICIÓN ANUAL DE COMBUSTIBLE**".

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 212.-** de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal", menciona; *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".*

Que, en el **Artículo 213.-** de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal", menciona; *"La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, el dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto; con relación al **Pliego de Bases y condiciones en relación a la "ADQUISICIÓN ANUAL DE COMBUSTIBLE"**, modalidad de concurso de oferta N° 01/2023. Considerando el dictamen 03/2023 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, esta comisión recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1°: **APROBAR: EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES DEL LLAMADO ADQUISICIÓN ANUAL DE COMBUSTIBLE**", modalidad de concurso de oferta N° 01/2023 .----------

Art. 2 °: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARAPEGUÁ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Lic. Francisco Yamil Abdala
Secretario Junta Municipal

Conc. Mg. Rosa Victoria Ramos
Presidente Junta Municipal